

DOMINIO PÚBLICO

## ¡Conciliación otra vez no, gracias!

MARÍA PAZOS

Investigadora sobre economía feminista. Su último libro publicado es 'Contra el Patriarcado. Economía Feminista para una Sociedad Justa y Sostenible'. Blog: [www.mariapazos.com](http://www.mariapazos.com) Twitter: @MariaPazosMoran

04/06/2020



Una niña pasea por la calle empujando un carrito con un bebé de juguete junto a su hermano. E.P./Jesús Hellín

Últimamente están proliferando propuestas de "Apoyo a las familias para conciliar la vida familiar y laboral cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con la COVID19" (esta es la [formulación de CCOO](#), pero las demás son del estilo). Todas ellas dan por supuesto que "las familias" necesitamos medidas "de conciliación" para cuidar en casa porque los servicios públicos de atención a la dependencia y de educación (y cuidado) infantil serán aún más deficientes que antes del confinamiento.

Dejémonos de eufemismos; si los servicios públicos no vuelven a funcionar con normalidad y reforzados, y si no se eliminan las trampas que impiden el uso igualitario de los permisos por nacimiento (como demanda la [PPIINA](#)), las mujeres nos veremos cuidando en casa, más que hasta ahora y en condiciones aún más draconianas.

El término "conciliación" surgió cuando, en la ola feminista de los años 1960, las mujeres abandonamos masivamente nuestra antigua posición de amas de casa. A partir de ahí, fueron estableciéndose "facilidades" para que las mujeres abandonen (parcial o totalmente) sus empleos cuando hay necesidades de cuidado en las familias.

Pero las mujeres fuimos viendo que la conciliación era una trampa que nos hace cuidar y trabajar en condiciones precarias, mientras que los hombres siguen alejados de los cuidados y detentando las posiciones preeminentes en el empleo. Así descubrimos el término "corresponsabilidad": queremos que los hombres asuman la mitad del cuidado y queremos tener las mismas oportunidades en el empleo. La única manera de conseguir estos objetivos es la universalización de los servicios públicos de cuidado, los permisos igualitarios y las jornadas de trabajo a tiempo

completo cortas y estables.

Este enfoque de la "corresponsabilidad" no solamente es necesario para las mujeres. Los países que se siguen empeñando en mantener el viejo modelo de la cuidadora familiar, como España, están en la práctica dejando a muchas personas dependientes abandonadas en situaciones dantescas, como se ha demostrado durante el confinamiento.

Pues bien, ahora parece que ya no se habla de "corresponsabilidad" sino que se vuelve a la "conciliación". O sea, a las medidas que mandarán a las mujeres a cuidar en solitario otra vez, porque los hombres no se verán afectados por ellas. Y no solamente a cuidar en solitario sino también a ser económicamente dependientes de los hombres.

Si esto nos lo dijeran así desde el Gobierno, los sindicatos o los centros de investigación, la mayoría de las mujeres no lo aceptaríamos. Pero el problema es que las medidas que se preparan vienen bien disfrazadas y apoyadas por quienes se supone que luchan por nuestros derechos. Lo que sigue es un intento desesperado de desmontar esas trampas.

La primera trampa es la de la apariencia de que estas medidas de "conciliación" son también para los hombres. Nada de eso: donde pone "familias" o "personas" debe leerse "mujeres". Hay una regla que hasta ahora se ha cumplido sin una sola excepción en todos los países (en la PPIINA la llamamos "la regla de oro de los permisos"): los hombres sólo se toman extensivamente las facilidades, permisos y/o prestaciones relacionadas con el cuidado si estas cumplen dos condiciones: 1) son intransferibles y 2) están pagadas a más del 80% del salario. Esto solo sucede con los permisos de paternidad (en España ya llamados por nacimiento, que son intransferibles y pagados al 100%).

Así, son mujeres más del 90% de las "personas beneficiarias" de excedencias, reducciones de jornada, paguitas por cuidados o permisos que se pueden transferir entre progenitores. Los hombres no conciben dejar de ser económicamente independientes ni quebrar sus carreras profesionales. Lo que no es normal es que las mujeres nos veamos presionadas a ello.

La segunda trampa es el espejismo de que estas medidas podrían estar bien pagadas. Falso: las prestaciones para el cuidado (excluidos los permisos de maternidad/paternidad cortos) se rigen por otra regla de oro que también se cumple sin excepciones: 1) siempre son inferiores al salario y 2) nunca son suficientes para vivir. Por eso no se las toman los hombres.

En resumen, las medidas de conciliación siempre son masivamente para las mujeres y siempre nos condenan a la precariedad, a la dependencia económica y/o a la pobreza. Y no son coyunturales ni excepcionales, por mucho que así se anuncien.

A este respecto, recordemos la experiencia de la Ley de Dependencia de 2006. Muchas feministas (incluyendo mujeres de todos los grupos parlamentarios) demandábamos que se eliminara el Artículo 18 por el que se instauraba la "prestación por cuidados en el entorno familiar" (la llamada popularmente "paguita a la cuidadora"). Sólo conseguimos que en la Ley se explicitara que esta medida sería excepcional por su impacto de género negativo. Pero sabíamos que esa excepcionalidad se convertiría en regla general y permanente tan pronto como se aprobara la Ley, y así fue: la mayoría de los casos se siguen resolviendo dando de alta como cuidadora a una mujer de la familia.

Ahora, después de la catástrofe de las residencias y de la experiencia de la falta de escuelas durante el confinamiento, organizaciones como la [Plataforma por la Remunicipalización de los Servicios Públicos](https://www.plataforma.org/) reclaman el derecho universal de todas las personas dependientes a la atención suficiente. Pero, en lugar de eso, siguen aumentando los recortes y las privatizaciones, y a las mujeres se nos concederá otra paguita, esta vez ya no solamente para cuidar a dependientes sino también a las criaturas sin escuela.

Esta, desgraciadamente, es la prestación estrella que se nos concederá, y que tiene como precedente la aún existente reducción de jornada para la conciliación que se instauró con el principio del confinamiento, por supuesto con reducción de salario (a pesar de las promesas iniciales). Ahora el debate parece situarse en si cuidamos sin prestación o con prestación. No caigamos en esa trampa por segunda vez.

Las medidas regresivas se nos presentan a veces envueltas en un lenguaje aparentemente feminista y precedidas de

análisis correctos, quejas muy justificadas o incluso objetivos a medio/largo plazo muy loables y radicales [Aquí](#), por ejemplo, se aboga por el objetivo a largo plazo de un sistema de cuidados igualitario basado en los servicios públicos, pero no se ofrece ni una sola medida concreta en esa dirección. Eso sí, se aboga por la prestación por cuidados en el hogar, que va justamente en sentido contrario.

Decididamente, la aparente radicalidad es un envoltorio engañoso si no se concreta en objetivos posibles a corto plazo. Otro ejemplo: la [petición](#) "para favorecer la conciliación" de "*Facilitar la adaptación de jornada y la reducción de la misma sin pérdida salarial, siendo el Estado el que asuma el coste*" puede parecer muy ambiciosa. Sin embargo, es una falacia que se traducirá en una legitimación y consolidación de la ya existente adaptación y reducción de jornada, naturalmente con una paga exigua.

[CCOO](#), más "realista", pide una "*prestación asociada a la reducción la jornada por conciliación*" cuya cuantía, en el caso del 100% de reducción, sería de 6.583,20 o 5.266,56 euros anuales (470 o 376 euros mensuales), según los ingresos familiares sean inferiores o superiores a 27.537 euros. Nótese que ambas cantidades son inferiores al 50% del salario mínimo interprofesional. ¡Ah, qué tratamiento tan diferente al de los ERTE con mantenimiento del 70% del salario! Pero no debe sorprendernos porque ya sabemos que cuidar es otra cosa y, recalquemos, para gente de otra pasta. Y, si eso es lo que pide un sindicato, está claro que es una cota máxima de lo que se nos concederá.

Otro peligro es el teletrabajo como medida de conciliación. Hay que recordar que una cosa es el teletrabajo por interés de la empresa o por comodidad de la persona trabajadora (lo que no ocurre generalizadamente sino solo en ciertas profesiones), y otra muy distinta el teletrabajo cuando esa es la única alternativa para solucionar las necesidades de cuidado. Este último recurso también es siempre mayoritariamente para las mujeres, y tiene un enorme coste laboral y personal para las que se ven obligadas a utilizarlo.

En un momento proclive a la [doctrina del shock patriarcal](#), se impone el consejo de Simone de Beauvoir: "*No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, y debemos permanecer vigilantes toda la vida*".

---

**MÁS OPINIONES DEL AUTOR »**

### **Apuesta por las voces críticas**

Necesitamos ser más en la República de Público para que espacios de opinión como este sigan vivos y den cabida a nuevas voces y puntos de vista. Elige estar de nuestro lado.

**ÚNETE A PÚBLICO**